

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 27 de setiembre de 1898

Número 75

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 27—Santos Cosme y Damián, hermanos mártires, (Patrones de los Médicos).

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 3º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 18.—Aprueba detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

FOMENTO.—Informe del Departamento Nacional de Estadística.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 20 de setiembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los barrios de San José y Santiago del Oeste de la provincia de Alajuela, para la composición del puente sobre el río Poás, camino de Grecia, y arreglo de un escollo en el puente sobre el río Ciruelas, paso de *La Arena*, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San José de Alajuela para la composición del puente sobre el río Poás, por el camino de Grecia.

Arroyo Ciruelo.....	\$ 3 00	Jinesta Gil.....	\$ 1 00
Acosta José M.....	1 00	Jiménez Rosendo.....	1 00
Alfaro Jesús.....	2 50	— Tranquillino.....	2 50
Arrieta Josefa.....	1 00	Jinesta A. Francisco.....	1 00
Arce Blas.....	2 00	López Juan Miguel.....	1 00
Alvarado Ramón.....	1 00	— Juan Manuel.....	1 00
Arana Procopio.....	3 50	Loría Ignacio.....	1 00
Aguilar Ramón.....	2 00	López R. José.....	1 00
Alvarado Rita.....	1 00	Loría Antolín.....	1 00
Arrieta José M.....	1 50	Montenegro Francisca.....	1 00
Artavia Santos.....	1 00	Molina Martín.....	1 00
Araya José.....	1 00	Magri Fernando.....	1 50
Arrieta Hipólita.....	1 00	Murillo Custodio.....	2 00
Araya Tranquillino.....	1 00	Núñez Pedro (sucesión).....	1 50
Arroyo Reyes.....	1 00	Porras Luis.....	2 00
Arias José.....	1 00	Palma Juan.....	1 00
Arce Bartolomé.....	1 00	Pochet Eduardo.....	5 00
Ávila Zacarías.....	1 00	Paniagua Miguel.....	2 00
Arroyo Federico.....	1 00	Porras Domitilo.....	1 00
Araya Félix.....	1 00	Quiros Juan Bautista.....	4 00
Álvarez Ramón Victorino.....	1 00	Quesada Pilar.....	1 50
Barrantes Bartolomé.....	2 50	— Aquiles.....	1 00
Barquero Ignacio.....	3 00	— Esmeralda.....	1 50
— Alberto.....	1 00	— Juan.....	1 00
Bonilla José.....	1 50	Ramírez Marcos.....	1 50
Barquero Francisco.....	1 00	Rojas José.....	1 00
Bravo Juan.....	1 50	— Ignacio.....	2 50
Barrantes José.....	3 00	Rivera Celedonio.....	1 00
Cortés Tito.....	1 00	Sánchez Higinio.....	2 00
Carballo Juana.....	1 00	— Leandro.....	1 00
Cruz Juan Froilano.....	1 00	Soto Jesús.....	5 00
Corrales Luis.....	1 00	— José M.....	5 00
Carballo Gabriel.....	2 00	— Simón.....	1 50
Cordero Ventura.....	3 00	Segura Nicolás.....	1 00
Castro Pedro.....	1 50	Soto Bernardo.....	5 00
Carazo Manuel.....	1 00	Sandoval Manuel.....	3 50
Campos Gregorio.....	1 50	Sote Feliciano.....	1 00
Cortés Juan Francisco.....	1 00	Saborio Jesús.....	1 00
— Florentino.....	1 00	Sibaja Juan.....	1 00
Carazo Miguel.....	1 50	Soto Ramón.....	2 00
Cruz Vicente.....	1 00	— Maximino.....	2 00
— Pedro.....	1 00	Sequeira Rafael.....	1 50
Campos Domingo.....	1 00	Saborio Manuel.....	2 00
Chavarría Juan.....	1 00	— Félix.....	1 00
Chacón Juan.....	2 00	— Cayetano.....	1 00
Chaves José.....	1 50	— Ramona.....	1 00
Chacón Rafael.....	4 00	Umaña Zacarías.....	1 00
— Fidel.....	3 00	— Fulgencio.....	1 00
— José.....	1 00	Ugalde Cristina.....	1 50
Espinosa Jesús.....	1 00	Villalobos Demetrio.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Agustín.....	1 50
— Juan León.....	1 00	Vargas Antonio.....	2 00
La Municipalidad de Alajuela.....	2 50	Villalobos Rafael.....	1 50
Fuentes Daniel.....	1 00	— Victoriano.....	1 50
González Manuel.....	1 00	— Reyes.....	3 00
— Francisco.....	1 00	Vargas Jesús.....	4 00
Herrera Miguel.....	2 00	Villalobos Tomás.....	1 00
		Zúñiga Salvador.....	1 00
		Zamora Felipe.....	1 00

Carrillos

Aguilar Francisco.....	\$ 1 00	Gamboa Ismael.....	\$ 1 00
— Luis.....	1 00	Peñaranda Juan.....	1 00

Arias Rafael.....	\$ 1 00	Pinto Jesús.....	\$ 1 50
Aguilar Esteban.....	1 00	Quesada Alberto.....	1 00
Castillo Raimundo.....	1 00	Rojas Rafael.....	1 00
— Camilo.....	1 00	— José.....	1 00
Castro Avelino.....	1 50	Valverde Napoleón.....	2 00
Conejo José.....	1 00	— Tranquillino.....	1 50
Contreras Juan.....	1 50	— Salomón.....	1 00
— José M.....	1 00	Varela Tiburcio.....	1 00
Conejo Ramón.....	1 00		
Castillo Rafael.....	1 00	Suma total.....	\$ 222 00
Gamboa Blas.....	1 00		
— Juan.....	1 00		

Barrio de San José, 7 de julio de 1898.

Miguel Murillo.—Agustín Rivera.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela.—29 de julio de 1898.

PROCOPIO ARANA

DETALLE

levantado por la junta itineraria del barrio de Santiago del Oeste, para la composición de un escollo en el puente sobre el río Ciruelas, paso de *La Arena*.

Arias Rafael.....	\$ 1 00	Rojas Marcelo.....	\$ 2 00
Alpizar Francisco.....	1 00	— H. Juan.....	1 00
Alfaro Jesús.....	1 00	— Anselmo.....	1 00
Barrantes Ramón.....	1 00	— Juan de Dios.....	1 00
Cordero Guillermo.....	1 00	— Rufino.....	1 00
Castillo Norberto.....	1 00	Soto María de Jesús.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Vargas Nazario.....	2 00
Fuentes Antonio.....	1 00		
— Gabriel.....	1 00	Suma.....	\$ 20 00
Herrera Juan José.....	1 00		
Madrigal Bartolomé.....	1 00		

Santiago Oeste.—22 de junio de 1898.

Rogado de José Luna, que no sabe firmar.—Andrés Batista.—Rogado de Froilán Carbonero, que no sabe firmar.—Martín L. Jiménez.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela.—21 de julio de 1898.

PROCOPIO ARANA

## DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Juan Manuel Vindas Ureña.....	65	268
Juan Vega Quesada.....	—	811
Toribia Calderón u. a.....	—	1,056
Ildefonso León Sandí.....	—	1,058
Fecundo Delgado Amador.....	—	1,070
Víctor Quijano Bejarano.....	—	1,082
Ubaldo Chinchilla.....	—	1,229
Gerardo Echeverría A.....	—	1,231
María Solano Arias.....	—	1,243
José Liberato Solano.....	—	1,261
Carlos de José Silva y Silva.....	—	1,270
Francisco Chavarría Mora.....	—	1,275
Florentino Mata Herrera.....	64	4,095
Juan Vega Quesada.....	57	4,997

Registro Público.—San José, 26 de setiembre de 1898.

José M. ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Itiquis Este, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1898.

Alfaro Francisco.....	\$ 2 00	Herrera Felipe.....	\$ 3 00
Alvarez Pedro.....	1 00	— José.....	1 00
Alvarado Nieves.....	0 00	Jiménez Cirilo.....	3 00
— Vicenta.....	9 00	— Joaquín.....	6 00
— Lucas.....	5 00	— Francisco.....	5 00
— Modesto.....	2 00	— Liberato.....	1 00
— Faustino.....	2 00	López Gabino.....	1 00
Ardón José Dolores.....	6 00	— Juan.....	6 00
— Rodolfo.....	6 00	— Avelino.....	2 00
Artavia Leonardo.....	1 00	— Rafael.....	2 00
— María.....	2 00	— Martina.....	12 00
Arias Pío.....	4 00	— David.....	2 00
— Lorenzo.....	3 00	Loría Rafael.....	10 00
— Eulogio.....	2 00	— G. Ramón.....	3 00
— Ramón.....	2 00	— José.....	4 00
— Rosa v. de.....	1 00	— Ramón.....	4 00



Table listing names and amounts, including Arrieta Ramón, Barquero Jesús, Cabezas Eliseo, etc.

Table listing names and amounts, including Cabezas Manuel, Castro Erancisco, Mauro, etc.

cuantos informes crea yo de interés dar á esa oficina sobre las maquinarias que se han establecido en esta plaza para beneficiar el café que viene en pergamino, concretándolos expresamente á los puntos siguientes:

- A) Número de empresas que limpian el café que llega en cascarrilla, y nombre y dirección de los propietarios.
B) Tarifas de beneficio, es decir, lo que cobran por limpiar el café.
C) Relación entre el producto bruto y el neto.
D) Precio relativo entre las clases cuyo beneficio se hace en ésta, y las mismas que llegan de allá ya limpio.

Inmediatamente me ocupé en hacer todas las averiguaciones necesarias sobre el particular, y con gusto paso á dar á V. el resultado de ellas:

1º—Existen en este puerto tres beneficios para la limpia del café, y el nombre y dirección de sus propietarios son los siguientes:
Castle Brothers — 200 — 208, calle Davis,
J. A. Folger & Cº — 104 — 112, ,, California;
Jones, Paddock & Cº — 26 — 28, ,, Fremont.

A fin de obtener datos más exactos, visité esos establecimientos, cuyos dueños, al saber el objeto que me llevaba, me recibieron con la mayor atención y se prestaron gustosos á darme todos los informes que les pedí.

2º—Lo que cobran por limpiar y clasificar el café, es medio centavo en oro por libra de pergamino. Esto incluye el acarreo del muelle al beneficio y de éste á las bodegas de almacenaje.

3º—La merma que sufre el pergamino al ser beneficiado aquí, asciende, según los señores Castle Bros., á un 16 hasta 19 0/0, mientras que los señores Folger me informaron que, de varios miles de sacos de café de Guatemala que han beneficiado durante este año, la merma, en término medio, no excedió de un 15-10 0/0.

4º—Acerca de la diferencia entre el precio que se obtiene de las clases de café cuyo beneficio se hace aquí, y las mismas que vienen de allá ya limpio, es casi insignificante, según la opinión de varios consignatarios á quienes he consultado.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes '100 sacos pergamino pesan m/m 10,000 libras', 'Flete á 1/2 centavo la libra', etc.

Según me han informado los oficiales de la Compañía de las Malas del Pacífico, los vapores que del Limón van á New Orleans y New York cobran más por café en pergamino que por el limpio.

Inmensa es la cantidad de café que aquí se beneficia: más de la mitad del que mandan de Guatemala viene en pergamino, y también viene mucho de El Salvador, Nicaragua, México y Honolulú.

En mi opinión, señor Director, siendo, como es, insignificante la diferencia del costo del beneficio entre allá y aquí, y del precio que se obtiene, no sería conveniente que nuestros agricultores y comerciantes remitieran café en pergamino después de los meses ya indicados, pues sin ventaja material para ellos, causarían un perjuicio á nuestro país, pagando en el extranjero por un trabajo que allí se puede hacer.

Espero, señor, que los informes anteriores le sean satisfactorios y llenen el objeto que V. se propone y que me manifiesta en su apreciable nota.

Pronto me daré el gusto de dirigirle una comunicación sobre el cultivo de la oliva. He estado tomando datos

Barrio de Itiquís.—6 de agosto de 1898.
Los miembros de la Junta itineraria:—Jacinto Herrera.—Joaquín Cortés.
Es copia.
Gobernación de la provincia de Alajuela.
PROCOPIO ARANA.
DETALLE

Table listing names and amounts, including Alvarez Venancio, Eusebio, Juan, etc.

Sabanilla de Alajuela.—28 de julio de 1898.
Junta itineraria:—Evaristo Alvarez. Concepción Ramirez.
Es copia.
Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA
Fomento
Departamento Nacional de Estadística.—San José, C. R., 14 de setiembre de 1898.
Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento
Presente

En la presente me permito insertar el texto de una comunicación recibida del señor don José M. Tinoco, Cónsul de Costa Rica en San Francisco de California. Con fecha 4 de julio, este Departamento solicitó de aquel Consulado los informes detallados y minuciosos que contiene la comunicación citada, los cuales considero de utilidad é importancia para hacerlos conocer de los exportadores de café.

El texto de la comunicación aludida es el siguiente:
Nº 27.—Consulado de Costa Rica.—San Francisco Cal., 28 de julio de 1898.—Señor Director General del Departamento Nacional de Estadística.—San José.—Costa Rica.—Señor: Oportunamente tuve el honor de recibir su atenta nota, fechada 4 del corriente, en que se sirve V. pedirme



sobre esta industria, y creo que ella traería bastantes beneficios á nuestro país.

Agradeciéndole los datos estadísticos, que se digna comunicarme, por los cuales veo con placer que la de este año fué considerablemente mayor que la de 1896/1897, y acompañándole la última revista de este mercado de café, me es grato suscribirme de V. muy atento servidor,

J. M. TINOCO,—Cónsul."

Deseo que le sean de alguna utilidad esos informes y que se sirva V. aceptar los respetos de su atento y seguro servidor,

MANL. ARAGÓN,—*Director General.*

## HACIENDA

### Tipos de cambio bancarios

—.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 26 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

## MARINA

### MOVIMIENTO MARÍTIMO

#### TELEGRAMA DE LIMÓN

24 de setiembre de 1898.

A las 3.15 p. m. zarpó el vapor noruego *Harald*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Utne, 18 tripulantes y 528 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 16,000 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por T. T. T. & C<sup>a</sup>

#### TELEGRAMA DE PUNTARENAS

26 de setiembre de 1898.

Hoy á las 9½ a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Horconcos, con 1 día de mar, 30 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup> Sin pasajeros. Carga: 142 novillos y 13 bestias.

## Régimen municipal

SESION XIII ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

#### Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada

#### Artículo II

Teniendo á la vista un oficio de 16 de los corrientes, dirigido por la Inspección y Contabilidad General de los Municipios á esta Corporación, relativo á que se modifiquen los estados de junio y julio del corriente año por estar mal cargada la existencia en caja del mes de mayo en el estado de junio, y considerando que aquella Inspección tiene mucha razón en la observación expresada, por un descuido involuntario de esta Corporación al hacer la visación respectiva,

Se acuerda:

Ordenar al Tesorero Municipal reforme los estados en referencia, en la forma indicada por aquella oficina.

#### Artículo III

Habiendo presentado el señor Jefe Político una nota de fecha 5 del presente mes, que le dirigió la Inspección y Contabilidad de los Municipios, á fin de que este empleado le indique el valor de las dos leguas de terrenos que componen los ejidos de este Municipio y para que le remita nuevamente algunos estados de caja correspondientes á algunos meses del año próximo pasado, por haberseles extraviado,

Se acuerda:

Decir al señor Jefe Político que el valor que debe dársele á dichos terrenos es el de tres pesos por hectárea, por ser de mala clase.

#### Artículo IV

Habiéndose presentado por escrito los señores Miguel Ugalde, Nicanor Barrantes y Víctor Elías Cerdas, solicitando se les permita ocupar los lotes ns. 10, 11 y 18, respectivamente, en los terrenos municipales de *Santa Rosa*,

Se acuerda:

Autorizarlos para que ocupen dichos lotes, quedando comprometidos á cultivarlos dentro de un año, que se contará de esta fecha en adelante, ó perder sus derechos en esa fecha, si no los han cultivado.

#### Artículo V

Considerando: 1º—Que la base principal del progreso de los pueblos es la instrucción de la juventud; 2º—Que á estos pueblos no es posible que vengan Directores de escuelas competentes por la poca remuneración que el Gobierno les tiene asignada; 3º—Que la actual Directora, doña María Juárez de Rivera, tiene la competencia necesaria para desempeñar el plantel que tiene á su cargo y aun otro superior,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que de parte de este Municipio suplique á la señora Juárez continúe al frente de dicho plantel, como Directora, en el próximo año lectivo, ofreciéndole dar de los fondos municipales quince pesos mensuales, desde el principio de dicho curso.

#### Artículo VI

Considerando: 1º—Que la principal desmoralización de este pueblo consiste en la mucha abundancia de ventas de aguardiente, debido al pequeño impuesto con que están gravadas; 2º—Que uno de los ramos que más debe apoyarse y favorecerse, por los benévolos resultados que produce en los pueblos, es el de la instrucción,

Se acuerda:

Crear un impuesto de seis pesos por trimestre por cada taquilla de las que haya establecidas ó se establezcan en este cantón, desde que el presente acuerdo sea aprobado por el Supremo Gobierno en adelante; y cederle dicho impuesto á los fondos escolares de esta villa para proveer de útiles á los niños pobres.

Los taquilleros que tengan sacadas sus patentes, cuando sea aprobado este acuerdo, no quedarán comprendidos en él, hasta que no fenezcan las que se les han otorgado. Elévase el presente acuerdo, por el órgano respectivo, al Supremo Gobierno para, que si lo tiene á bien, se digne aprobarlo.

Con lo acordado terminó la sesión, que se aprobó definitivamente.—Manuel J. Grillo.—Benjamín Elizondo.—Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo.—Srio.

Es copia fiel

Municipalidad del cantón de Cañas, 25 de agosto de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio. Mnpl.

SESION XIII extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las cinco de la tarde del día tres de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don Fulgencio Villegas, don Albino Montoya y bajo la presidencia del primero; acordaron lo siguiente:

#### Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

#### Artículo II

Habiéndose presentado la comisión nombrada por este Municipio, informando que ha visado las cuentas llevadas por el ex-Tesorero Municipal don Juan Acuña Z., desde el 3 de noviembre de 1894 al 15 de enero de 1895 y que del contraste de los comprobantes ha encontrado un saldo en contra del ex-Tesorero Acuña Z. de \$ 46-55, proviniendo este saldo del valor de unos giros pagados por su antecesor ex-Tesorero don Crisanto Recio y que el señor Acuña hizo figurar en la entrega de los fondos y ochenta centavos de impuesto de alumbrado de esta villa, que no cargó en los ingresos; y habiendo sido revisadas las mencionadas cuentas por esta Corporación y habiéndolas encontrado conforme al informe vertido por la comisión, se acuerda darles su aprobación y remitirlas á la Contaduría Mayor para su visación, suplicando al señor Contador Mayor se sirva mandar extender á favor de este Municipio certificación del fallo que recaiga en la visación de las referidas cuentas para presentarlas al señor Juez del Crimen de la provincia, para el fenecimiento de la causa criminal seguida contra el ex-Tesorero don Juan Acuña Z., por el delito de malversación de caudales públicos; autorizando al Secretario de esta Corporación para que saque certificación del presente acuerdo y lo remita al señor Contador Mayor, junto con las cuentas formuladas por la comisión visadora y sus comprobantes, todo en paquete certificado.

#### Artículo III

Habiendo manifestado la comisión visadora de las cuentas que llevó el ex-Tesorero don Juan Acuña Z., que los honorarios que se les adeuda por su trabajo ascienden á la suma de quince pesos, y este Municipio, tomando en consideración que es justa la cantidad expresada, y de conformidad con el artículo 687 del Código Fiscal, acuerda reconocer la cantidad de quince pesos que cobra la comi-

sión visadora por su trabajo y excitar al señor Jefe Político de este cantón exija al señor don Juan Acuña Z. ingrese en la Tesorería Municipal la cantidad expresada, bajo las penas de ley. Salva su voto en el presente acuerdo el Regidor Villegas.

#### Artículo IV

Con lo acordado terminó la sesión y firman. Rafael Recio.—Fulgencio Villegas.—Albino Montoya.—José Ocampo.—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 6 de setiembre de 1898.

JOSÉ OCAMPO,  
Srio.

SESION XIX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, á que asistió el señor Jefe Político; Víquez, Quesada y suplente Barahona hijo; presidió el señor Víquez.

#### Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

#### Artículo II

Se acuerda pagar \$ 7-00 por gastos hechos en cancelación de una escritura de hipoteca de varios lotes de la legua de Palmira.

#### Artículo III

Oídas las razones que expone la señora María Josefa Cruz, á fin de que se le exima del pago de varios trimestres que adeuda por impuesto de alumbrado, y considerándolas justas, se acuerda eximirle de lo que hasta la fecha es en deber por tal impuesto, quedando á juicio del señor Jefe Político cuando debe continuar pagando.

#### Artículo IV

Cumpliendo con lo prescrito en la parte primera del artículo 2º de la nueva ley de caminos de 28 de julio del año en curso, se procedió al nombramiento de Juntas de cada uno de los distritos del cantón, en la forma siguiente:

#### Centro

Don Ignacio Fonseca y  
„ Hermenegildo Bolaños A.

#### Puente de Piedra

Don Bailón Camacho y  
„ Bruno Maroto.

#### Tucares

Don Adolfo Rojas y  
„ Esteban Vargas.

#### San Roque

Don Mercedes Hidalgo y  
„ Manuel María Rodríguez.

#### Los Angeles

Don Tranquilino Alvarado y  
„ José María Morera.

#### San Juan

Don Vicente Bolaños y  
„ Custodio González.

#### San Isidro

Don Roque y  
„ Manuel Alfaro.

#### San José

Don Rafael Víquez y  
„ Isaías Rojas.

#### San Pedro de La Unión

Don Mauro González y  
„ Santiago Hidalgo.

#### Sarchí Sur

Don Luis Castro y  
„ Plácido Murillo.

#### Sarchí Norte

Don Ambrosio y  
„ Luis Arias Alfaro.

#### San Jerónimo

Don Francisco Cubero y  
„ Jerónimo Sánchez.

#### Cirrí Sur

Don Manuel Rojas y  
„ Tiburcio Arrieta.

#### Cirrí Norte

Don Cecilio y  
„ Santana Salazar.



Toro Amarillo

Don Juan Pantaleón Rodríguez y
Asunción Rojas.

Artículo V

Siendo de urgente necesidad hacerle varias reparaciones al Rastro público de esta villa, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que gire del fondo común por el gasto que ese trabajo demande.—Terminó.—Inocente Víquez.—A. Quirós F.,—Secretario.

Es copia exacta

AMADEO QUIRÓS F.,
Srío.

SESIÓN XXIII extraordinaria, celebrada á las cuatro de la tarde del día ocho de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho por la Corporación Municipal del cantón de San Rafael, con asistencia de los Regidores Valerio Camacho y Sánchez B., presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Hace algunos años que se encuentran dificultades en las autoridades de la villa de Barba y de este cantón para la recaudación de fondos y composición de los caminos, por causa de no estar conforme con la línea divisoria entre los dos cantones, para lo cual se han promovido arreglos y no se han definido; y deseosa esta Corporación de convenir en un límite justo, fijo y definitivo,

Se acuerda:

Suplicar por el órgano correspondiente al señor Ministro del ramo, ordene el medio que crea conveniente para que se arregle el límite dicho, anticipándonos á suplicar á ese alto funcionario, que si á bien lo tiene, llame las dos Corporaciones á su despacho, con el fin de que con su mediación se convenga en un arreglo que ponga fin á las discordias que hoy existen.

Artículo III

Habiendo rehusado los señores José María Hernández y Gregorio Chaves abrir la calle que tienen entre el camino de Las Pilas y del Burial, no obstante haber sido requeridos,

Se acuerda:

Autorizar al Regidor Fiscal para que, por medio de un abogado, gestione ante los tribunales comunes, á fin de que se obligue á los señores Hernández y Chaves á abrir la calle mencionada, debiendo presentar lista de gastos que se ocasionen, para acordar su pago.

Artículo IV

Para hacer frente á los gastos que ocasione lo acordado en el artículo anterior,

Se acuerda:

Autorizar al Presidente de este Cuerpo para que negocie cien pesos (\$ 100-00) á empréstito, los que serán pagados cuando se recaude un detalle que se levantará entre los interesados del camino dicho.

Con lo que terminó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 10 de setiembre de 1898.

Es copia

CASIMIRO VARGAS H.,
Srío.

ESTADO

que formula el Tesorero que suscribe, de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de esta villa durante el mes de julio próximo pasado del corriente año de 1898.

DEBE

Table with columns for descriptions and amounts under 'DEBE'. Includes items like 'A saldo mes anterior', 'destace de reses', 'cerdos á \$ 1 00 cju.', etc.

Table showing income and expenses for don M. Medina, including 'derechos alumbrado público', 'de cerdos', 'derechos de un solar', etc.

Table titled 'HABER' showing salaries and expenses for various municipal positions and services, including 'Sueldo Secretario de la Jefatura', 'escribiente de esta Jefatura', 'del Tesorero Municipal', etc.

Contabilidad Municipal del cantón de Nicoya. Provincia de Guanacaste. 15 de agosto de 1898.

RDO. GUEVARA P.—Tesorero.

Vº Bº—El Presidente Municipal,

PROCOPIO BRIONES M.

Ante mí,

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Srío.

TESORERÍA MUNICIPAL DE ESPARTA

INGRESOS

Table of municipal income (INGRESOS) for Esparta, listing items like 'Saldo del mes anterior', 'derechos plaza', 'patente tienda', etc.

EGRESOS

Table of municipal expenses (EGRESOS) for Esparta, listing items like 'Sueldo Secretario Municipal', 'Jefatura', 'farolero', etc.

Esparita.—31 de agosto de 1898.

El Tesorero,

NICOLÁS LIZANO C.

Vº Bº—El Presidente Municipal,

PRUDENCIO Z. VAZCO

AVISO

Se previene á los deudores de impuestos municipales de este cantón, que del 1º al 15 de octubre pasen á la Tesorería respectiva á satisfacerlos, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de Palmares, 22 de setiembre de 1898.

B. SAGOT

AVISO

En la Policía de esta ciudad se encuentra depositado un buey overo, de colorado y blanco, nuevo, cachos al tiro, marcado al lado derecho con un fierro semejante á una O., cuyo animal se presume sea robado.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á justificarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 24 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1898

Table of shipping itineraries for the Gulf of Nicoya in October 1898, listing departure dates and times for destinations like Puntarenas, Bolsón, and Bebedero.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 27 de setiembre de 1898.

LA EMPRESA

JUNTA DE CARIDAD

LOTería DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO 141º PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 15,400 y una acción del Banco de Costa Rica

DOS MIL PESOS

Distribuidos así:

Table of prize distribution for the lottery, listing prize amounts and their frequency, such as '1 premio de \$ 4,000-00' and '10 aproximaciones al 1er premio'.

3,097 premios \$ 17,400-00

NOTA.—La emisión consta de 30,000 números.